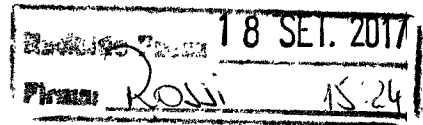




ORD. N° 106/17
(Ciento Seis / Diecisiete)



VISTO: Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.021/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de Ampliación Presupuestaria solicitado por la Dirección de Hacienda dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del Memorándum DH/N° 237/17, por un monto total de Gs. 11.400.000.000 (Guaraníes Once Mil Cuatrocientos Millones), de manera a incorporar en el presupuesto 2017, la previsión presupuestaria para la adquisición de servicios e insumos para el desarrollo de las actividades misionales de la institución, conforme a requerimientos e informes de las áreas administrativas y operativas de las dependencias municipales, a ser financiados con recursos de la deuda fraccionada por el contribuyente y la deuda tributaria en Gestión Judicial; y,

CONSIDERANDO:

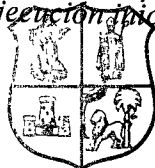
Que, el Memorándum DGAF N° 153/17, de fecha 28 de Julio de 2017, de la Dirección General de Administración y Finanzas, remitido al Intendente Municipal, manifiesta cuanto sigue: "...La Dirección de Hacienda por Memorándum N° 237/2017, ha solicitado la Ampliación Presupuestaria de manera a incorporar en el Presupuesto 2017, la previsión presupuestaria para la adquisición de servicios e insumos para el desarrollo de las actividades misionales de la Institución, conforme a requerimientos e informes técnicos de las áreas administrativas y operativas de las dependencias municipales, a ser financiados con recursos provenientes de la deuda fraccionada por el Contribuyente y la Deuda Tributaria en Gestión Judicial, cuyo monto asciende a Gs. 11.400.000.000- (Guaraníes Once Mil Cuatrocientos Millones)...".

Que, por Memorándum DH N° 237/17, de fecha 28 de Julio de 2017, de la Dirección de Hacienda, remitido a la Dirección General de Administración y Finanzas, manifiesta cuanto sigue: "...Solicitar una Ampliación Presupuestaria, de manera a prever en el presupuesto 2017, los servicios e insumos necesarios para el buen funcionamiento de la Institución. Cabe mencionar que el monto de la ampliación solicitada, asciende a Gs. 11.400.000.000, (Guaraníes Once Mil Cuatrocientos Millones) a continuación se detalla el requerimiento presupuestario:

Dirección de Adquisiciones	20	260	1.000.000.000
Dirección Serv. Administrativos	20	320	2.000.000.000
Dirección Serv. Administrativos	20	360	700.000.000
Policía Municipal de Tránsito	130	240	300.000.000
Dirección de Servicios Urbanos	170	360	400.000.000
Dirección de Vialidad	200	390	7.000.000.000
TOTAL			11.400.000.000

JUSTIFICACIÓN:

1. El crédito presupuestario solicitado, es para iniciar el proceso de ampliación de contrato vigente con la Empresa Aseguradora Paraguaya S.A., por la cobertura de seguros de bienes municipales.
2. La adquisición de Uniformes para las diferentes áreas de la Institución, a los efectos de iniciar el proceso de contratación, bajo la modalidad de Licitación en carácter plurianual 2017 – 2018; y así también la ampliación de contratos vigentes conforme a requerimientos. El crédito presupuestario solicitado en el presupuesto aprobado se encuentra comprometido para los contratos en ejecución iniciados en el Ejercicio 2016.





3. Para la provisión de lubricantes para la Dirección de Servicios Urbanos y otras áreas operativas de la Institución, a los efectos de cubrir la totalidad del Contrato vigente con la Empresa Estación Bahía y ampliación del mismo. El crédito presupuestario del presupuesto aprobado es insuficiente para cubrir el monto total del requerimiento.

4. El mantenimiento y reparación de los equipos de las patrulleras (sirenas, etc.), a los efectos de iniciar el proceso de contratación, en carácter plurianual 2017 – 2018.

5. La adquisición de insumos varios para el bacheo a ser utilizados en la Usina por la Dirección de Vialidad, a fin de iniciar los procesos de contratación, en carácter plurianual 2017 – 2018, de acuerdo a las especificaciones técnicas.

Cabe mencionar que los recursos financieros con los que se financiara la ampliación presupuestaria se encuentran conformados de la siguiente manera:

- La Deuda Fraccionada por el Contribuyente para el pago de los tributos municipales, que se encuentran avalados con la liquidación y pagare correspondiente, y
- La Deuda Tributaria en Gestión Judicial... ”.

Que, por Memorándum UFP N° 383/2017, de fecha 28 de Julio de 2017, de la Unidad de Formulación Presupuestaria dependiente del Departamento de Presupuesto, a través del cual se remite el pedido de Ampliación Presupuestaria, solicitado por la Dirección de Hacienda en Memo N° 237/17, por un monto de **Gs. 11.400.000.000- (Guaraníes, Once Mil Cuatrocientos Millones)**, a los efectos de prever en el Presupuesto los requerimientos para la contratación de servicios y adquisición de insumos necesarios para el buen funcionamiento de la Institución.

Se adjunta:

- Formulario Anexo B-04-01
- Formulario Anexo B-04-02
- Planilla del Sistema Integrado de Tesorería (SIT)

Que, de conformidad a lo precedentemente manifestado es parecer de esta Comisión Asesora, que corresponde aprobar el pedido de Ampliación Presupuestaria solicitado por la **Dirección de Hacienda**, dependiente de la **Dirección General de Administración y Finanzas**, a través del Memorándum DH N° 237/17, de fecha 28 de julio de 2017, por un monto total de **Gs. 11.400.000.000 (Guaraníes Once Mil Cuatrocientos Millones)**, de manera a incorporar en el presupuesto 2017, la previsión presupuestaria para la adquisición de servicios e insumos para el desarrollo de las actividades misionales de la institución, conforme a requerimientos e informes de las áreas administrativas y operativas de las dependencias municipales, a ser financiados con recursos de la deuda fraccionada por el Contribuyente y la Deuda Tributaria en Gestión Judicial, de conformidad a las documentaciones presentadas a través de: Formulario Anexo B-04-01, Formulario Anexo B-04-02, Planilla del Sistema Integrado de Tesorería (SIT) y planillas de ingresos que se adjuntan.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA:

Art. 1° APROBAR el pedido de Ampliación Presupuestaria solicitado por la Dirección de Hacienda, dependiente de la ~~Dirección General de Administración y Finanzas~~ ^{Junta Municipal}, a través del Memorándum DH/N° 237/17, de fecha 28 de julio de 2017, por un monto...//...



Asunción

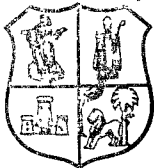


...//...total de Gs. 11.400.000.000 (Guaraníes Once Mil Cuatrocientos Millones), de manera a incorporar en el presupuesto 2017, la previsión presupuestaria para la adquisición de servicios e insumos para el desarrollo de las actividades misionales de la institución, conforme a requerimientos e informes de las áreas administrativas y operativas de las dependencias municipales, a ser financiados con recursos de la deuda fraccionada por el contribuyente y la deuda tributaria en Gestión Judicial, de conformidad a las documentaciones presentadas a través de: Formulario Anexo B-04-01, Formulario Anexo B-04-02, Planilla del Sistema Integrado de Tesorería (SIT) y planillas de ingresos que se adjuntan.

Art. 2° Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los seis días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.

M. Oviedo
Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General



Asunción

Hugo Ramírez Ibarra
Ing. Agr. HUGO RAMÍREZ IBARRA
Presidente

hg.

Asunción, 27-SET. 2017

TÉNGASE POR ORDENANZA, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL, Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.

Javier Candia Fernández
JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General



Mario Anibal Ferreiro Sanabria
MARIO ANIBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal